



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 224.-*

**POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 26 de febrero de 2013

**VISTO:** El Artículo 8° de la Ley N° 1.635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Decreto N° 962/08, por el cual se modifica el título VII del Decreto 8.127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.335/99, "De la Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".

La Resolución CGR N° 425/08, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución N° 718/09, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Resolución N° 991/12, "Por la cual se dispone la aplicación del Plan General para la implementación del MECIP en el Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum C-MECIP/N° 13/13 del 5 de febrero de 2013, el Coordinador del MECIP, Consejero Aurelio Benítez Estragó, solicita la creación de una Unidad de Coordinación, a los efectos de asegurar la correcta implementación de los sistemas de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado, que permitan el efectivo desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Crear la Unidad de Coordinación para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° La Unidad creada en el artículo 1° de la presente Resolución estará a cargo de un funcionario diplomático con rango de Director.
- Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.

  
José Félix Fernández Estigarribia  
Ministro